



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES



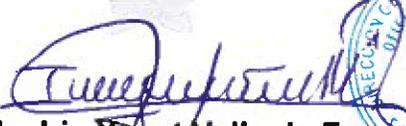
VERSIÓN PÚBLICA
ART. 30 LAIP

UAIP/OIR/0381/2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada Planes de Renderos calle al parque Balboa, casa La Neblinas #189, Panchimalco a las ocho horas del día trece de noviembre de dos mil diecinueve, se **HACE CONSTAR**: que vista la solicitud de información presentada por parte del señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien solicita:

“Resultados de las 4 Auditorias (3 internas y 1 externa) realizadas entre los meses de julio y agosto/19 en las áreas jurídica y financiera a documentación de tiendas DGCP, administradas por convenio del ministerio de justicia con Asocambio ya que la no publicación de resultados, retrasa nuestro derecho a la indemnizados”

Por lo tanto de conformidad con los artículos 277 del Código Procesal Civil y Mercantil y 10 inciso primero de la Ley de Procedimientos Administrativo, la suscrita **RESUELVE**: Declárese Improponible la solicitud de información, por no corresponder a esta Unidad de Acceso a la Información Pública el dar respuesta.


Licda. Iris Yanet Valle de Funes
Oficial de Información



IYV/ki